

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE UN CAMIÓN COMPACTADOR MONOPERADOR  
DE CARGA LATERAL DE 23 M<sup>3</sup>, PARA LA RECOGIDA DE  
RESIDUOS.**

**ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL  
COMUNITARIO**

## HOJA RESUMEN DE DATOS

### “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN COMPACTADOR MONOPERADOR DE CARGA LATERAL DE 23 M<sup>3</sup>, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS”.

ORGANO DE CONTRATACIÓN	PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD
PRESUPUESTO DEL CONTRATO (IVA excluido)	231.400 €
PLAZO DE ENTREGA	SEIS MESES
GARANTÍA DEFINITIVA	<u>4% del importe de adjudicación</u>
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS Lugar: Oficina de Mairaga c/ San Salvador, 11 Bajo	La que se señale en el anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

Tafalla, Mayo del 2015.

## CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### 1.-OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la contratación del suministro de un CAMIÓN COMPACTADOR MONOPERADOR DE CARGA LATERAL DE 23 M<sup>3</sup> (Chasis + Caja Compactadora provista de elevacontenedores), cuyo código CPV es el 34144512-0.

### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es la Presidencia de la Mancomunidad de Mairaga, y la unidad gestora del contrato es el Área Técnica de la misma.

### 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto total del suministro asciende a la cantidad de 231.400 €, IVA excluido.

Las ofertas deberán presentarse a la baja respecto a dicho presupuesto, desestimándose las proposiciones que lo superen.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social

### 4.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y SANCIÓN

El plazo de entrega del suministro será de **6 MESES**, o el señalado en su oferta por el adjudicatario, si fuera menor.

El camión se entregará en las instalaciones que Mancomunidad de Mairaga dispone en la Avenida de Estella, 44, de Tafalla.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo incurra en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales o del plazo final para su total realización, la Mancomunidad de Mairaga podrá imponer las penalidades establecidas en el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

### 5.- ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

El contratista tendrá derecho al abono del precio de los equipos efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Mancomunidad abonándose a los precios contratados y mediante liquidación efectuada a su recepción.

No procederá la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

### 6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la Mancomunidad de Mairaga las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mancomunidad de Mairaga podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Mancomunidad de Mairaga, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas

fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## **7.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El suministro objeto del presente pliego será adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

## **8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán por el chasis y por la caja compactadora provista de elevacontenedores, de forma conjunta.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Mairaga, en calle San Salvador, número 11-Bajo, en el plazo que se señale en el anuncio publicado al efecto.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, en el que se incluirán otros tres, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

### **8.1.- SOBRE 1: Documentación Administrativa**

La acreditación de la capacidad y de la solvencia de las empresas en la presentación de ofertas se realizará por medio de los siguientes documentos:

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (ver modelo del Anexo II)

b) Para la justificación de la solvencia económica y financiera, se deberá presentar declaración formulada por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Para la justificación de la solvencia técnica o profesional se deberá presentar relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

**El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, en el plazo máximo de siete días desde que la mesa de contratación o la unidad gestora del contrato le notifique tal circunstancia, la posesión y validez de los siguientes documentos:**

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firma la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a 6 meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo en el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, de las obligaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de minusválidos, en los términos que se determine reglamentariamente.

g) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

h) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que les represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

i) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

j) Los licitadores se encuentran obligados a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

## 8.2.- SOBRE 2: Documentación técnica

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª del presente Pliego, **excepto el de la proposición económica**.

## 8.3.- SOBRE 3: Oferta Económica

**Oferta económica**, que habrá de presentarse conforme al modelo adjunto en Anexo I, será única, y en ella se entenderá excluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados para acreditar la capacidad y la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, otorgándole un plazo, que según las circunstancias, será de entre cinco y diez días.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos, para la selección del adjudicatario se establecen los siguientes criterios para la adjudicación del contrato, valoración que deberá contener al menos dos cifras decimales:, y que se indican:

- A. Valor Técnico de la oferta .....Entre 0 y 50 puntos
- B. Oferta económica .....Entre 0 y 50 puntos

### A. Valor técnico de la oferta 50 puntos.

Se valorará:

#### Para el Chasis: hasta 20 puntos repartidos como sigue:

Prestaciones motor-chasis:

Mayor cilindrada.....	3 puntos
Cilindrada.....	3 puntos
Par máximo a menor rpm.....	3 puntos
Menor radio de giro.....	3 puntos

Aspectos medioambientales:

Menor consumo de combustible.....	2 puntos
Prestaciones sistema de frenado.....	2 puntos

Servicio técnico:

Radio < 20 km instalaciones AVD de Estella 44.....	3 puntos
Entre 20 y 30 kilómetros.....	1 punto
Superior a 30 kilómetros.....	0 puntos

#### Para la Caja Compactadora: hasta 30 puntos repartidos como sigue:

Prestaciones del elevador:

Capacidad de elevación en kilos.....	3 puntos
Distancia máxima del contenedor al camión.....	3 puntos
Distancia mínima del contenedor al camión.....	3 puntos
Tiempo de ciclo en distancia máxima.....	3 puntos
Desviaciones admisibles en recogida.....	2 puntos
Grados de volteo.....	2 puntos
Trayectoria del elevador.....	2 puntos

Prestaciones de la caja compactadora:

Tiempo de ciclo de compactación.....	2 puntos
Capacidad prensado minuto.....	2 puntos
Revoluciones bomba.....	2 puntos
Relación papel cartón.....	2 puntos

Servicio técnico:

Radio < 20 km instalaciones AVD de Estella 44.....	3 puntos
Entre 20 y 30 kilómetros.....	1 punto
Superior a 30 kilómetros.....	0 puntos

Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento del vehículo, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas, **pero solamente presentarán**

**un único modelo de chasis y un único modelo de caja compactadora, no admitiéndose variantes o alternativas.**

**B. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)**

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al tipo establecido y tampoco se admitirán variantes ni alternativas.

La proposición económica más baja obtendrá 50 puntos, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. (Ejemplo: una propuesta que superase en un 20% el importe de la más económica, obtendría  $50 - 20\% \text{ s}/50 = 40$  puntos).

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándose un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

La puntuación se considerará con dos decimales.

El Órgano de Contratación previamente a la adjudicación y para poder aplicar los referidos criterios, podrán recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes, o acordar la adjudicación en favor de la siguiente proposición más ventajosa en conjunto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Órgano de Contratación tendrá alternativamente, la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en este pliego, siempre que ésta resulte susceptible del normal cumplimiento, o declarar el concurso desierto, si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

**10.- MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación estará integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Francisco M<sup>a</sup> Irizar Jáuregui, Presidente de la Mancomunidad de Mairaga.

**Vocales:**

- D. José Antonio Echeverría Cerdán, Interventor de la Mancomunidad de Mairaga.
- D. José M<sup>a</sup> Alcuaz Zaratiegui, Encargado de la Sección de Residuos
- D. Luis Usoz Josue, Coordinador de la Sección de Residuos.

**Secretaria:**

- D<sup>a</sup> Maite Tellechea Oláiz, Secretaria de la Mancomunidad de Mairaga.

**11.- APERTURA DE PROPOSICIONES**

En acto interno, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador", calificándola, valorando la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro en el plazo que se establezca.

Seguidamente, y también en acto interno, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Técnica" de los licitadores admitidos con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto el de la oferta económica.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción se podrán solicitar aclaraciones complementarias.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública del precio ofertado.

En el acto público de apertura de los sobres de "Oferta Económica" y con anterioridad a la misma, se comunicará a los asistentes el resultado de la valoración efectuada por la Mancomunidad de Mairaga.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción respecto del precio ofertado en aquéllos casos en que éste venga referido a una fórmula, ecuación o similar, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que sólo podrán consistir en la solicitud de aclaración de los factores que la integran.

Por la unidad gestora del contrato se efectuará la propuesta de adjudicación, señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

## **12.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de quince días a contar desde la apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

## **13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de *quince días* naturales a contar desde el día siguiente al día de terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisitos previos e indispensables para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

- a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de la Administración actuante, la garantía definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación, conforme al artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de estos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto en la cláusula 4ª para la demora en la ejecución del contrato.

## **14.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO**

La cesión del contrato y el subcontrato sólo será admisible en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 y 110 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

## **15- RIESGO Y VENTURA**



La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

#### **16.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

Serán gastos a satisfacer por el Contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos o particulares.
- Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación, y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Los gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, como v.g. financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.
- Los derivados de los anuncios de licitación y de adjudicación de los trabajos.

#### **17.- RECEPCIÓN**

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro dentro del plazo contractual. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes serán de cuenta del contratista.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la entrega a la entidad contratante, salvo que ésta incurra en demora al recibirlos.

La recepción de los equipos tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a su completa entrega con asistencia del Presidente de la entidad o miembro de ésta en quien delegue, el Secretario de la entidad, el encargado de sección de residuos y el contratista, acompañado, si lo estima conveniente, de su facultativo, y, en su caso, quien ejerciere las funciones de intervención. Recibidos los equipos se iniciará el plazo de garantía. Si en el momento de la recepción formal los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

#### **18.- PERIODO DE GARANTÍA**

El período de garantía será de 1 año, contado a partir de la recepción.

La garantía deberá cubrir tanto la mano de obra, como piezas y repuestos, siempre que se trate de defectos materiales y no del mal uso.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Mancomunidad tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Mancomunidad estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Transcurrido el plazo de garantía, se realizarán por la Mancomunidad, las liquidaciones que procedan y si el empresario está exento de responsabilidad, se le devolverá la fianza. En caso contrario se deducirán de ésta las cantidades que corresponden a incidencias, desperfectos, vicios, pagos a terceros, etc., que se hubieran producido.

#### **19.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente.

#### **20.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA**

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Mancomunidad de Mairaga contratante.

#### **21.- SANCIONES AL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO**

Si el contrato se resuelve por incumplimiento imputable al contratista, éste deberá indemnizar a la Mancomunidad de Mairaga contratante de los daños y perjuicios ocasionados

La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los trabajos que efectivamente se hubiesen realizado con arreglo al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Mancomunidad de Mairaga contratante.

#### **22.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

La contratación de las obras objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización del objeto del contrato y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse bien la reclamación en materia de contratación pública o los recursos administrativos y jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.

#### **23.- TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Los licitadores aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución de este procedimiento hasta su finalización.

#### **24.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL**

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D.....con DNI....., en representación de la empresa....., NIF....., con domicilio en ..... calle .....número....., teléfono....., y persona de contacto....., enterado/a de la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE UN CAMIÓN COMPACTADOR MONOPERADOR DE CARGA LATERAL DE 25 M<sup>3</sup>, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS, se compromete a realizar dichos trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual acepta plenamente, presentando la siguiente oferta económica:

..... Euros, (IVA excluido)

Lugar, fecha y firma.

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con DNI núm..... por si, o en representación de la empresa..... NIF..... con domicilio social en ..... según proceda, enterado el procedimiento de adjudicación y del pliego de condiciones para el contrato de SUMINISTRO DE UN CAMIÓN COMPACTADOR MONOPERADOR DE CARGA LATERAL DE 25 M<sup>3</sup>, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS,

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas legalmente para contratar con la Mancomunidad de Mairaga.

## A N E X O III

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS

La concepción básica de todos los camiones, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, como son:

- A - Mínimas emisiones de ruido
- B - Mínimas emisiones de gases de escape.
- C - Máxima maniobrabilidad.
- D - Optima relación capacidad-dimensiones.
- E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- F – Distancia máxima entre 1º y 2º eje 4500 mm

Vehículo de 3 ejes, 6x2, de 26 Tm de MMA.

Potencia: mínimo 290, máximo 330 CV

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
- El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocerero.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

#### SUSPENSIÓN

Delantera: ballestas parabólicas. Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas entre 2º y 3º eje.

#### DIRECCIÓN

El tercer eje será direccional elevable, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático, para circulación por vertedero. Así la disposición será: directriz, motriz, directriz.

#### MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por

minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado, engrase, etc.)

- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes de la caja. En conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la caja, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 85 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.

#### TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática, (no automatizada) de seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

#### CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo V)
- Climatizador.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable
- Asiento conductor regulable
- Elevalunas eléctricos.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm<sup>2</sup>, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica (Bluetooth).

- Radio CD
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

#### OTROS

- Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- El depósito de combustible será entre 250 / 400 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques metálicos.
- Destellantes o rotativos de tecnología LED
- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones y consumo
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.
- El camión se entregará rotulado según el manual corporativo de mancomunidad de Mairaga, que se describe al final en este anexo.
- Cursos de formación:
  - Para conductores.
  - Para el coordinador de la sección de residuos, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller 12 horas, incluyendo teórica y práctica.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CHASIS

OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Modelo		
Año de lanzamiento		
Potencia	Mínimo 290 CV.	
Cilindrada		
Suspensión	Delantera ballestas parabólicas, trasera neumática.	
Dirección	Tercer eje direccional elevable	
Consumo	Certificado por OCA	
Tara		
Par motor		
Distancia entre ejes	MAX. 4.500 ENTRE 1ER Y 2º EJE	
Radio de giro entre bordillos		
Radio de giro entre paredes		
Frenos	ABS, .....	
Caja de cambios	De seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par	
Tipo de toma de fuerza	Adaptable a las condiciones del carrocerero	
Revoluciones bomba	Max. 950 r.p.m.	
Emisiones CO2	Euro VI	
Emisiones ruidos	Inferior a 85db	
Engrase Automático		
Tipo de cabina	Corta	
Retrovisores	Eléctricos	
Retrovisores	Térmicos	
Parachoques	Metálicos	
Autochequeo de averías		
Deposito combustible	Aluminio, superior a 300 litros	
Climatizador	Automático	
Volante regulable		
Asiento conductor regulable		
Bluetooth	Multimarca	
Neumáticos	315/80 R 22,5 dibujo direccional regional	
Elevallunas		
Radio CD		
Ubicación servicio técnico		
Plazo de garantía	Mínimo 1 años	
Observaciones garantía		



## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJA COMPACTADORA.**

La capacidad neta interior de las cajas será de 23 m<sup>3</sup> (tolva y prensa aparte). Irán instaladas sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º y 3º eje (este último directriz elevable).

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

- Tolva de carga, de 5 m<sup>3</sup> de capacidad mínima.
- Tapa cierre de tolva.
- Elevacontenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), que pueda manipular contenedores de bulón macho, de carga trasera y lateral, de 1.000, 1.700, 2.400 y 3.200 litros, con posibilidad de diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Incluirá la opción de recogida de contenedores de 3.200 hasta 800 litros. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574
- Depósito para los lixiviados de al menos 200 litros, con llave de descarga.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Podrá sacudir el contenedor, en la fase de vaciado, de forma manual.
- El sistema de prensa-tolva deberá ser adecuado para la descarga y tragado de residuos con alto contenido de cartón, de dimensiones medias y grandes.
- Prensa de tolva para cartón.

- Estabilizador antibalaneo de vehículo, en fase de movimiento del contenedor.
- Barrera automática de señalización y delimitación de zona de movimiento del elevacontenedores.
- Sistema de control, que incluya:
  - Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
  - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático
  - Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, éstos estarán dispuestos verticalmente uno encima de otro. De cualquier forma deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.
- Teclado con mando de palanca.
- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas
- Mandos manuales complementarios.
- Telecámaras. Llevará 5:
  - 1 de centrado.
  - 2 de zona de trabajo (para ver con cada una, un lado del contenedor).
  - 1 de control de tolva.
  - 1 de panorámica trasera, para marcha atrás.
- Dos faros rotativos de tecnología LED, ámbar, en la parte superior y en la anterior – posterior de la caja, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren a los operarios.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas aplicables.
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma UNE-EN 1501-2.
- Focos necesarios para trabajo nocturno, tolva, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.
- Sensor nivel de aceite.
- Mando manual para cuando falle totalmente el PLC

- SE fabricara según el cuadro de espesores y características de aceros de este anexo.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis y se entregara según el manual corporativo de mancomunidad de Mairaga y se describe al final en este anexo.
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- En el precio ofertado, deberá incluirse el coste del transporte del vehículo, desde el lugar de carrozado, hasta las instalaciones de la Mancomunidad de Mairaga, situadas en la avenida de Estella nº 44 de Tafalla (Navarra).
  
- Cursos de formación
  - Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 12 horas de duración.
  - Para el coordinador de residuos, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10-15 horas), incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CAJA

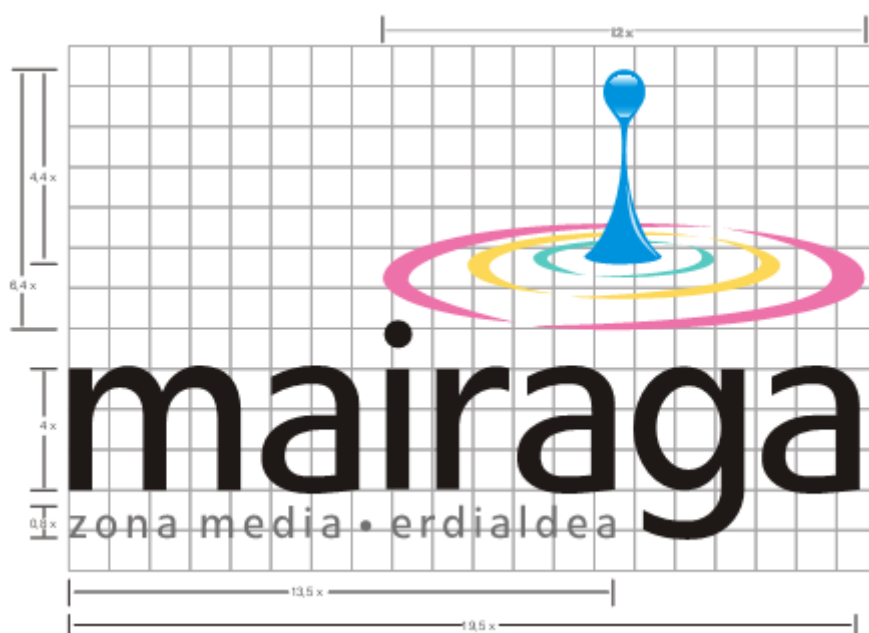
OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Capacidad real de la caja	23 m <sup>3</sup>	
Capacidad de tolva, prensa abierta	5 m <sup>3</sup> mínimo	
Distancia máxima de recogida chasis a bulón	2.500 mínimo	
Distancia mínima de recogida chasis a bulón	900 máximo	
Contenedores admitidos	Trasera y lateral 1000 l. a 3200 l.	
Desviaciones admisibles de carga		
Capacidad de elevación	Superior 1200 kilos	
Trayectoria de elevación	Describir	
Posibilidad de sacudir		
Duración del ciclo de carga a máxima distancia		
Sensor presencia bulón		
Mordaza sobre bulón		
Bloqueo elevación en reposo		
Tapa de tolva		
Prensa, volumen		
Prensa, tiempo de ciclo compactación	inferior a 15"	
Prensa Capacidad tragado cartón	Mínimo 4,5 m3/min.	
Relación de compresión en papel y cartón		
Sistema de control y visión		
Depósito de lixiviados	200 litros	
Tele cámaras	Mínimo 5	
Rotativos	Mínimos 2	
Engrase automático		
Revoluciones motor en ciclo de carga	Igual o inferior a 950 r.p.m.	
Material de la caja, espesores, dureza, carga de rotura	Anexo V	
Ubicación servicio técnico		
Garantía	1 años mínimo	

Espesores y características de aceros	MATERIAL	CARGA DE ROTURA (Kg / mm <sup>2</sup> )	DUREZA (HB) (mínimo)	ESPESOR (mm)
Techo de caja	Acero	52	180	3
Piso de caja	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Piso de caja zona próxima a la zona de compactación al menos 1 metro.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Laterales de caja	Acero	52	180	3
Laterales de caja zona inferior	Acero	52	180	3
Compuerta frontal	Acero	52	180	3 (*)
Compuerta lateral	Acero	52	180	2,5(*)
Guías de prensas, superior e inferior	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	10 (*)
Prensa (superior y frontal)	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Prensa (laterales)	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de empuje de prensa	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de recubrimiento, cubreprensa	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	4 (*)
Laterales cámara de compactación.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	4 (*)
Piso cámara de compactación.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	6 (*)

Existen distintas denominaciones comerciales de aceros y de aceros anti desgaste, pero quedan definidos por las propiedades físicas de carga de rotura y dureza.

### 3. La marca pautaada

La imagen gráfica deberá tener siempre las proporciones aquí reflejadas. Es imprescindible no alterar bajo ningún concepto las proporciones aquí establecidas.



## 4. Colores corporativos

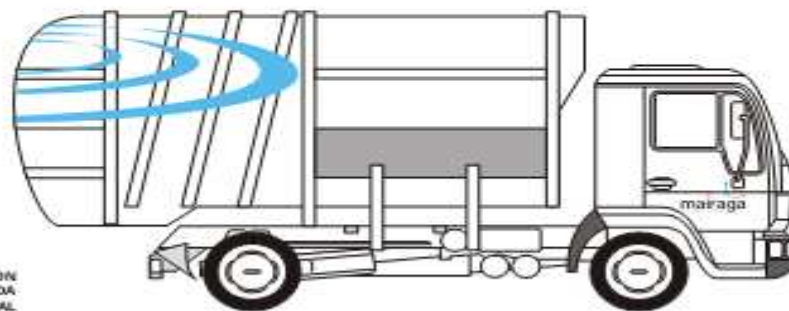
### Carta de colores Pantone

Pantone Process Black	Pantone Process Blue	Pantone 325	Pantone 122	Pantone 218
-----------------------------	----------------------------	----------------	----------------	----------------

### Cuatricromía

CMYK 100% negro	CMYK 100% cyan	CMYK 60% cyan 27% amarillo	CMYK 18% magenta 83% amarillo	CMYK 65% magenta
-----------------------	----------------------	--	---	------------------------





CAMIÓN  
DE RECOGIDA  
LA TERAL